

ACTA DE LA III REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Día: Jueves, 10 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas

Lugar: Ministerio del Interior

ASISTENTES

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- D^a. Isabel Goicoechea Aranguren
Subsecretaria del Interior y Presidenta de la Comisión Permanente
- D. Alberto Herrera Rodríguez
Director General de Protección Civil y Emergencias
- D. Federico Carmelo Fernández Alonso
Subdirector General de Formación y Relaciones Institucionales y Secretario de la Comisión Permanente

Dirección General de Protección Civil y Emergencias

- D. Francisco José Ruiz Boada
Subdirector General de Prevención, Planificación y Emergencias
- D. Fernando Ambrona Vega
Jefe de la Unidad de Apoyo
- D^a Marta Crego Frontaura
Jefa de Prensa
- D^a Manuela Peinado Gil
Prensa DGPCE
- D. Miguel Tomé de la Vega
Jefe de Servicio de Riesgos Sísmicos y Meteorológicos
- D^a Marisol Bermejo Merino
Secretaría Particular Director General Protección Civil y Emergencias
- D^a Yolanda Bodas Ramírez
Secretaría Particular Director General Protección Civil y Emergencias
- D^a Asunción Fernández Flores
Técnico de Informática
- D. José Ángel Martín Peña

Ordenanza

Ministerio de DEFENSA

- Coronel D. José Antonio Pascual Alonso
Enlace Mº Defensa-DGPCE

Ministerio de HACIENDA

- Dª Rocío Ariño Serrano,
Vocal Asesora de la Secretaría General Técnica.

Ministerio del INTERIOR

Dirección General de la Policía

- Inspector Jefe D. Gustavo Hernández Martín
Dirección Adjunta Operativa: Unidad de Planificación Estratégica y Coordinación

Dirección General de la Guardia Civil

- Coronel D. Ángel Sesma Poveda
Enlace Guardia Civil-DGPCE

Dirección General de Tráfico

- D. Pere Navarro Olivella
Director General de Tráfico
- D. José Luis Chica Moreu.
Director del Centro de Gestión de Tráfico de Madrid.

Ministerio de FOMENTO

Dirección General de Marina Mercante

- D. Benito Núñez Quintana
Director General de Marina Mercante

Secretaría de Estado de Infraestructuras Transporte y Vvda.

- D. Ignacio Alcázar Sirvent
Director Unidad de Emergencia y Coordinación y Gestión de Crisis (OAV)

Ministerio de EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Excusan asistencia.

Mº de INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- D. Carlos Redondo López
Vocal Asesor Gabinete Ministra

- D. José Ángel Alonso Jiménez
Vocal Asesor Gabinete Ministra

Ministerio de AGRICULTURA y PESCA, ALIMENTACIÓN

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

- D. José Manuel Jaquotot Saénz de Miera
Subdirector General de Política Forestal

Ministerio de la PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

Excusan asistencia y delegan en el Ministerio de POLÍTICA TERRITORIAL y FUNCIÓN PÚBLICA.

Ministerio de POLÍTICA TERRITORIAL y FUNCIÓN PÚBLICA

- D. Tomás de la Quadra- Salcedo Janini
Director General de Régimen Jurídico Autonómico y Local.

Ministerio para la TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dirección General del Agua

- D^a Ana Villar
Jefa de Área de Seguridad de Infraestructuras

Ministerio de CULTURA Y DEPORTE

- D^a. Judit Díez Manzanedo
Subdirectora Adjunta de Gestión Económica y Asuntos Generales

Ministerio de SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

- D^a Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Dirección General de Políticas de Apoyo a Discapacidad

- D. Jesús Ángel Celada Pérez
Director General

CERMI

- D. Jesús Martín Blanco
Delegado de Derechos Humanos y Discapacidad

COMUNIDADES AUTOMAS

PAIS VASCO

- D. Pedro Anitua Aldekoa
Director de Atención de Emergencias y Meteorología

CATALUÑA

- D^a. M. Isabel Ferrer i Álvarez
Directora General de Protección Civil

GALICIA

- D. Luis Menor Pérez
Director General de Emergencias e Interior
- D. José Antonio Grandas Arias
Subdirector General de Planificación y Protección Civil

ANDALUCIA

- D. Demetrio Pérez Carretero
Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil
- D. Vicente Medrano García
Subdirector de Emergencias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- D. Eugenio García Rodríguez
Gerente Servicio de Emergencias

CANTABRIA

- D. Virgilio Luis Sañudo Alonso de Celis
Director General de Protección Civil

LA RIOJA

- D^a Cristina Maiso Fernández
Directora General de Justicia e Interior
- D. Jose Ignacio Rodriguez Maimón
Director del 112 SOS Rioja

REGION DE MURCIA

- D. José Ramón Carrasco de la Sierra
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias
- D. Diego del Rey Carrión
Subdirector General de Emergencias

COMUNIDAD VALENCIANA

- D. Jose M^a Ángel Batalla
Director de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias

- D. Jorge Suárez Torres.
Subdirector de Emergencias de la AVSRE

ARAGÓN

- D^a M^a Angeles Julvez León
Directora General de Justicia e Interior

- D. Miguel Ángel Clavero Forcén
Jefe de Servicio de Seguridad y Protección Civil

CASTILLA LA MANCHA

- D. Emilio Puig Cabello
Director General de Protección Ciudadana

- D. Diego Gómez Osuna,
Director de los Servicios de Emergencia y Protección Civil

- D. José Maria Ramiro Alegre
Jefe del Servicio Protección Civil

CANARIAS

- D^a Nazaret Díaz Santos
Director General de Seguridad y Emergencias

- D. Néstor Padrón Castañeda,
Subdirector de Protección Civil y Emergencias.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- D^a Isabel Anaut Peña
Directora del Servicio de Protección Civil

- D. Francisco José Fernández Elizalde
Técnico Superior de Seguridad de la Sección de Prevención, Información y Formación en Emergencias

EXTREMADURA

- D^a Nieves Villar Fresno
Directora General de Emergencias y Protección Civil

- D. Víctor Manuel García Vega
Jefe de Servicio de Interior y Protección Civil

ISLAS BALEARES

- D. Pere Perelló Payeras
Director General de Emergencias e Interior

MADRID

- D. Carlos Novillo Piris
Viceconsejero y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
- D. Carlos Urquijo Valdivielso
Director General de Seguridad
- D^a Esperanza Junquera de Vizcarrondo
Subdirectora General de Protección Civil

CASTILLA Y LEON

- D. José Luis Ventosa Zúñiga
Director General de la Agencia de Protección Civil
- D. Carlos Marcos Sánchez
Coordinador de Servicios de la Agencia de Protección Civil

CIUDADES AUTONOMAS

CEUTA

Excusa asistencia

MELILLA

- D. Antonio Jesús García Alemany
Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

ADMINISTRACION LOCAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

- D. Enrique Bustos Marcos
Alcalde de Hospital de Órbigo (León) y Vocal de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- D. Blas Castrillo Martínez
Técnico Municipal de Protección Civil

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)

- D^a M^a Fernanda Sánchez Ojanguren
Directora Técnica de Protección Radiológica
- D. Alfredo Mozas García
Coordinador Técnico de Emergencias

Inicia la reunión el **Sr. Ministro del Interior**, D. Fernando Grande Marlaska Gómez, dando la bienvenida a todos los presentes, haciendo constar que la Comisión Permanente se reúne por primera vez este año y también es la primera con el nuevo equipo del Ministerio, aprovechando esta oportunidad para saludar a todos los presentes y agradecer su asistencia que, sin duda, pone de manifiesto el interés del conjunto de las administraciones públicas en un ámbito tan fundamental para garantizar la seguridad de los ciudadanos ante situaciones que ponen en riesgo su integridad física y sus bienes, como es el de la Protección Civil. Además, “quiero trasladarles que, para este nuevo equipo, la protección civil es una línea de actuación política prioritaria, precisamente por la repercusión que tiene sobre las personas en aquellos momentos en que por diversas circunstancias pueden sentirse más vulnerables. Es precisamente ante las situaciones de emergencia cuando la acción concertada de las Administraciones Públicas, resulta más trascendente”. De ahí que le parezca fundamental trasladar la voluntad y el compromiso del Ministerio para abordar con rigor todas las acciones necesarias para seguir avanzando en las magníficas relaciones de colaboración y coordinación existente entre todos los miembros y los colectivos que forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil. Desde el necesario desarrollo de la ley 17/2015 que establece y regula el sistema, una ley fruto de un amplísimo consenso parlamentario, lo cual es una garantía de estabilidad y permanencia; hasta el reforzamiento de las capacidades de las que se dispone para afrontar los riesgos; pasando por potenciar el estudio y la investigación para comprender mejor cómo y por qué se producen esos riesgos, y cómo y cuándo evitarlos o al menos paliar sus consecuencias. Y, sobre todo, desplegando acciones para inculcar en toda la sociedad una cultura de la prevención.

Anuncia, la convocatoria en los próximos meses de una reunión del Pleno del Consejo Nacional de Protección Civil. En ella se tiene la intención de proponer la creación de una Comisión Técnica para estudiar el desarrollo pendiente de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil y definir las líneas básicas de la estrategia del sistema, tal y como establece su artículo 4.

Señala que tenemos objetivos ambiciosos, pero también creemos que son realistas, asumibles en la medida en que todos los que estamos hoy aquí reunidos y las

organizaciones a las que representamos, trabajamos de forma conjunta y coordinada para hacer posible una actuación eficaz de las Administraciones competentes, frente a las emergencias. Así ha sido hasta ahora y confío que será así en adelante, mejor aún si cabe. Espero sinceramente que la reunión de esta mañana sea provechosa y que nos permita dar nuevos pasos para avanzar, en el campo de la protección civil, hacia esa meta que nos hemos fijado de una sociedad más segura, más humana y más justa. Que preste especial atención a la situación de los colectivos y de las personas más vulnerables y en situación de mayor vulnerabilidad.

A continuación, **la Sra. Subsecretaria**, que dirige unas palabras de bienvenida a los asistentes. En su intervención merece reseñarse lo siguiente:

El Sistema Nacional de Protección Civil es un magnífico ejemplo de cómo con competencias transferencias y competencias asumidas por distintos departamentos ministeriales y por todos los niveles territoriales de la administración, en este país somos capaces entre todos, de dar un sistema que queremos que sea, y ya lo es pero que lo sea más aún si cabe, eficaz, ágil y eficiente. Que lleguemos a nuestros ciudadanos para de verdad procurar lo que es la esencia de todos los que os dedicáis, nos dedicamos, a la protección civil. Dar esa seguridad humana que dice nuestro ministro. Dar esas garantías de que somos capaces de reaccionar ante cualquier imprevisto que ponga en peligro vidas humanas o que ponga en peligro bienes y que lo vamos a hacer además con una colaboración entre todos, magnífica. Nuestro principio es el de lealtad institucional, el de la organización y la colaboración y de eso se trata de profundizar en esos principios.

El Sr. Ministro del Interior abandona la sala acompañado por la Sra. Subsecretaria del Interior.

A continuación, interviene **el Director General de Protección Civil y Emergencias** del Ministerio del Interior dando la bienvenida y agradeciendo las palabras tanto del Ministro, como de la Subsecretaria. Seguidamente, hace constar su deseo de que la Comisión Permanente se reúna con la mayor frecuencia posible para trabajar conjuntamente y para buscar soluciones concertadas a problemas comunes. También quiere trasladar la reflexión ya mencionada por el Ministro respecto al concepto de vulnerabilidad. La Ley 17/2015, habla en su preámbulo de la reducción que en los últimos treinta años había venido experimentando la vulnerabilidad de la

sociedad en su conjunto para hacer frente a los riesgos naturales, tecnológicos y de distinta naturaleza. “Gracias al trabajo de los que me han precedido en el cargo, las comunidades autónomas, la administración local y los voluntarios, ya ha sido una realidad. Pero creo que debemos seguir trabajando en ese sentido, pues tenemos una obligación como administración pública de poner el foco en las causas que provocan esa vulnerabilidad, en causas que tienen que ver con condiciones económicas, sociales, personales, y en este sentido, tenemos una oportunidad para avanzar juntos”. En este contexto, pretende dar un impulso al grupo de trabajo para que los 112 sean accesibles a las personas con discapacidad. Por otra parte, desde distintas comunidades autónomas se ha trasladado el problema de la localización de las llamadas que se reciben en los servicios del 112 procedentes de teléfonos móviles, cuya resolución repercutirá en la mejora de los tiempos de respuesta, en la eficiencia y la eficacia de los servicios del 112, por lo que propone la creación de un grupo de trabajo, para estudiar las posibilidades de articular una respuesta.

Finalizada esta primera intervención, se da paso al examen del Orden del Día de esta reunión, que fue enviado previamente a los miembros de la Comisión. Asimismo, se recuerda a los presentes que la documentación referente a los distintos puntos del mencionado Orden del Día se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Protección Civil.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la II Reunión de la Comisión Permanente.

2.-Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por la Junta de Extremadura, siguiente:

- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la Empresa CLH en Mérida (Badajoz).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la Empresa Termosolar Solaben Electricidad Seis en Logrosán (Cáceres).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la Empresa Termosolar Solaben Electricidad Uno en Logrosán (Cáceres).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la Empresa Termosolar Extresol 1 en Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la Empresa Termosolar Extresol 2 en Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

3.- Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de Navarra, siguientes:

- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo Radiológico en la Comunidad Foral de Navarra
- Modificación del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

4.-Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de Aragón, siguientes:

- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo Radiológico en Aragón (PROCIRA).
- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ante el Riesgo de Incendios Forestales (PROCINFO).

5.-Informe por la Comisión acerca del plan presentado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, siguiente:

- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja (RADIOCAR).
- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja

6.-Informe por la Comisión acerca del Plan presentado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siguiente:

- PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS de Cantabria.

7.-Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siguientes:

- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR para el almacenamiento subterráneo de gas existente en Yela, pedanía de Brihuega (Guadalajara).
- PLAN ESPECIAL por Riesgo Sísmico (SISMICAM).

8.- Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siguientes:

- PLAN TERRITORIAL de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).
- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR del establecimiento PPG Ibérica, S.A.

9.- Informe por la Comisión acerca del Plan presentado por la Comunidad Autónoma de Madrid, siguiente:

- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR del establecimiento Transdina Logística.

10.-Informe por la Comisión de los Planes de Emergencia de Presa siguientes:

NOMBRE DE LA PRESA	CC.AA	CUENCA HIDROGRÁFICA	PROVINCIAS	TITULAR
MAIRAGA	NAVARRA	EBRO	NAVARRA	ESTATAL
RIBESALBES	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	CASTELLÓN	IBERDROLA
CORNALBO	EXTREMADURA	GUADIANA	BADAJOS	ESTATAL
BALSA DEL SECTOR IV DEL TRASVASE ESLA-CARRIÓN	CASTILLA Y LEÓN	DUERO	PALENCIA/VALLADOLID	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CORTES II	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	VALENCIA	IBERDROLA
SICHAR	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	CASTELLÓN	ESTATAL
BASERCA	CATALUÑA/ARAGÓN	EBRO	LLEIDA/HUESCA	ENDESA GENERACIÓN
CORRALES DE BUELNA	CANTABRIA	CANTABRICO	SANTANDER	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
EL BURGUILLO	CASTILLA Y LEÓN	TAJO	AVILA	ESTATAL
BALSA FOIA DE POU	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	VALENCIA	SEISA
BALSA DEL PORTILLO	MURCIA	SEGURA	MURCIA	SEIASA

LLAUSET	CATALUÑA/ARAGÓN	EBRO	LLEIDA/HUESCA	ENDESA GENERACIÓN
TORREJONCILLO	EXTREMADURA	TAJO	CÁCERES	ESTATAL
ATANCE	CASTILLA LA MANCHA	TAJO	GUADALAJARA	ESTATAL
ARROYO DE LA LUZ	EXTREMADURA	TAJO	CÁCERES	ESTATAL
CASAR DE CÁCERES	EXTREMADURA	TAJO	CÁCERES	ESTATAL
ENCISO	LA RIOJA/NAVARRA	EBRO	LOGROÑO/PAMPLONA	ESTATAL

11.- Informe a la Comisión sobre lo tratado en los Grupos de Trabajo creados en la II Comisión Permanente del CNPC.

12.-Otras cuestiones a propuesta de los miembros de la Comisión Permanente.

PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS

De acuerdo con el Orden del Día, se reseñan a continuación los aspectos y las intervenciones más relevantes en cada uno de sus puntos.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la II Reunión de la Comisión Permanente.

El Borrador del acta de la II Reunión de la Comisión Permanente ha estado disponible para todos los vocales de esta Comisión en la Web del Consejo Nacional de Protección Civil. Ninguno de los presentes hace observaciones, comentarios o alegaciones a su contenido. En consecuencia, se considera **aprobada** por asentimiento.

2.-Informe por la Comisión acerca de los planes siguientes presentados por la Junta de Extremadura:

- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR de la empresa **CLH** en Mérida (Badajoz).
- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR de la empresa **Termosolar Solaben Electricidad Seis** en Logrosán (Cáceres).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la empresa **Termosolar Solaben Electricidad Uno** en Logrosán (Cáceres).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la empresa **Termosolar Extresol 1** en Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
- PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR de la empresa **Termosolar Extresol 2** en Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

Toma la palabra la **Directora General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura**, que saluda a todos los asistentes e introduce al Jefe de Servicio de Interior y Protección Civil D. Víctor García Vega, quien hace la presentación de los referidos planes. Su intervención puede resumirse como sigue:

Los planes corresponden a cuatro empresas termo-solares y una de almacenamiento de combustible. Seguidamente, hace una descripción pormenorizada de los cinco planes, respecto a su normativa legal, niveles de activación y órganos responsables, según quedan recogidos en la documentación que se encuentran en la Web del Consejo Nacional de Protección Civil.

Respecto al Plan de Emergencia Exterior del establecimiento “CLH, S.A.”, expone que es el marco orgánico y funcional para prevenir o, en caso de emergencia, actuar ante las consecuencias de accidentes graves. En él se establece el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir, los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación y las medidas de protección más adecuadas.

Tras la presentación, el **Director General de Protección Civil y Emergencias** somete el texto a la consideración de la Comisión para el informe preceptivo.

ACUERDO: No existiendo alegaciones en contrario, se entienden **informados por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.

3.- Informe por la Comisión acerca de los siguientes planes presentados por el Gobierno de Navarra:

- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo Radiológico en la Comunidad Foral de Navarra.
- Modificación del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

La **Directora del Servicio de Protección Civil de la Comunidad Foral de Navarra**, tras saludar a todos los presentes, expone que los Planes que el Gobierno Foral de Navarra trae a la Comisión Permanente ya han sido informados por la Comisión de Protección Civil de Navarra y serán presentados por el Técnico Superior del Servicio de Protección Civil, D. Patxi López.

Tras saludar a todos los presentes, inicia su exposición con el Plan Especial de Emergencias Radiológicas, que establece la organización de respuesta para hacer frente a las emergencias que se puedan producir por la presencia de materiales radiactivos. Hace una descripción pormenorizada de las materias y la estructura organizativa del Plan, resaltando que el centro operativo tendrá comunicación directa con la SALEM. Un tema importante es la implantación y mantenimiento de la eficacia del Plan, los medios, la capacitación de las personas y el mantenimiento de ambos.

Seguidamente pasa a explicar la modificación del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra. Desde el año 2002 disponen de un Plan que ya fue modificado en el año 2011. Posteriormente, fue modificado por la entrada en vigor del Real Decreto 903/2010 y la aprobación de los Planes de Gestión de Riesgo de inundación de las Demarcación Hidrográficas del Norte y del Ebro. Pues bien, en la Comunidad Foral de Navarra las inundaciones constituyen uno de los peligros que amenazan a la comunidad pudiendo dar lugar a las situaciones de grave riesgo o catástrofe. El objeto de la modificación del presente Plan, es establecer la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados, con el fin de asegurar una coherencia operativa de los mismos que garantice una actuación coordinada, rápida y eficaz. En dicho Plan se hace mención a las “Cuencas rápidas” y “Cuencas lentas” y se impone la obligatoriedad de la realización de los Planes de actuación Municipal respecto a las emergencias de inundaciones en aquellos ayuntamientos que estén dentro del mapa de mayor peligrosidad (cincuenta y dos ayuntamientos) que tendrán un año para hacerlo. Además, deberán aportar un análisis del planeamiento urbanístico. Como la carga es importante a nivel económico para estas entidades locales, se están elaborando algunos de ellos y dando líneas de ayuda a otros tantos ayuntamientos.

Finalizada la intervención, el **Director General de Protección Civil y Emergencias** solicita el parecer de los miembros de la Comisión, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. Al no existir alegaciones en contrario al **Plan de Emergencia ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Foral de Navarra**, del cual el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha emitido el correspondiente informe favorable, se considera **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.
2. De igual forma, al no plantearse ninguna observación respecto a la **modificación del Plan de Emergencias de Inundaciones en la Comunidad Foral de Navarra**, se considera **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.

4.-Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de Aragón:

- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo Radiológico en Aragón (PROCIRA).
- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ante el Riesgo de Incendios Forestales (PROCINFO).

La Directora General de Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Aragón toma la palabra para saludar a los presentes y agradecer la acogida. Señala que los Planes serán presentados por el Jefe de Servicio de Seguridad y Protección D. Miguel Ángel Clavero Forcén.

El objeto del Plan Especial de Protección Civil ante riesgos radiológicos en Aragón (PROCIRA) es establecer los requisitos sobre organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación ante cualquier emergencia radiológica que se pudiera producir en el ámbito territorial de Aragón. Es un Plan totalmente nuevo y que se elabora por primera vez. Existen actualmente 62 instalaciones que pueden presentar dicho riesgo.

Prosigue con el Plan especial de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales PROCINFO que fue aprobado su primera versión en el año 1995. Ahora se presenta su actualización y revisión después de la aprobación de las Directrices Básicas de Incendios Forestales y del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, como documento marco de los Planes del Gobierno de Aragón. Su objeto es establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al Gobierno de Aragón, y los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las emergencias por incendios forestales, dentro de su ámbito territorial. Se hace constar la diferencia entre emergencia ordinaria y extraordinaria y se incorpora la fase de normalización

que antes no estaba contemplada, así como el desarrollo pormenorizado de las actividades operativas de la fase de emergencia, actuaciones por niveles de alerta y las actuaciones en función de las fases de activación del plan. Lo más novedoso es la zonificación de los incendios forestales, aprobada por una Orden del Consejero de Desarrollo Rural, que en función del riesgo se clasifican en siete categorías. En cuanto a nivel de alerta se recupera la situación y clasificación, desde verde al rojo, la más complicada.

Una vez terminada la exposición, el **Director General de Protección Civil y Emergencias** somete los mencionados planes a la consideración de la Comisión, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. No existiendo alegaciones en contrario al **Plan de Emergencia Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Aragón**, y habiéndose emitido el correspondiente informe favorable por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), respecto al mismo, se entiende **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.
2. De igual manera, como no se presenta ninguna observación, el **Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales (PROCINFO)**, queda **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015

5.-Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja (RADIOCAR).
- PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La **Directora General de Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de la Rioja**, tras saludar a todos los presentes, da la bienvenida al nuevo equipo de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, exponiendo que traen dos Planes a esta Comisión Permanente, que serán presentados el Jefe de Servicio del 112 SOS Rioja, D. José Ignacio Rodríguez Maimón, quien seguidamente toma la palabra.

El RADIOCAR tiene por objeto: hacer frente a las emergencias que pudieran producirse en La Rioja por la presencia de materiales radiactivos que puedan afectar a las personas, los bienes y el medio ambiente; conocer el alcance del riesgo que pueda derivarse de las actividades en las que intervienen sustancias radiactivas; establecer la organización y los procedimientos de actuación y utilización de medios y recursos necesarios para hacer frente a una situación de emergencia de este tipo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En ella existen siete instalaciones reguladas, tres industriales y cuatro sanitarias. Respecto a instalaciones no reguladas hay cuatro, establecidas casi todas en chatarrerías de recuperación de metales. Todas ellas han de

tener su propio Plan de autoprotección interior. Durante la elaboración se presentaron alegaciones por parte de la Guardia Civil y Dirección General de Consumo.

El Plan Especial de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante Inundaciones forma parte de las acciones públicas del Gobierno de La Rioja en materia de protección civil y atención de emergencias para hacer frente a los riesgos específicos susceptibles de un Plan Especial, entre ellos las inundaciones provocadas por precipitaciones in situ, avenidas de ríos o rotura de presas, teniendo carácter de normativa sectorial aplicable a cada origen de inundación. Se consultó a la DGPCE en varias ocasiones, a los miembros de la Comisión Nacional de Protección Civil, y se recibieron varias alegaciones de la propia DGPCE, de Salud, de Ordenación Territorial, de Calidad Ambiental, Guardia Civil, que hizo interesantes aportaciones.

A continuación, **el Director General de Protección Civil y Emergencias**, somete a la consideración de la Comisión la emisión del informe preceptivo, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. Al no existir alegaciones en contrario al **Plan de Emergencia ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja**, del cual ya ha sido emitido el correspondiente informe favorable por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se considera **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.
2. De igual forma, respecto al **Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja**, se acuerda considerarlo **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015

En este momento, **la Directora General de Protección Radiológica del CSN** solicita tomar la palabra. Interviene aprovechando que han sido presentados estos tres Planes Especiales de Emergencias ante el Riesgo Radiológico (Navarra, Aragón y La Rioja) para hacer dos comentarios, pues la Comisión Permanente es un foro único para hacerlos:

El primero es para darles las gracias a esas Comunidades Autónomas por lo fácil que ha sido trabajar con ellas en su elaboración y quiere trasladar a todos que el CSN dispone de un mecanismo (Acuerdo de colaboración) para desarrollar dichos planes con las comunidades autónomas. Aunque no es obligatorio y varias Comunidades Autónomas no lo han firmado, disponer de estos acuerdos facilita la coordinación.

Como segundo comentario, recuerda que algunas Comunidades Autónomas tienen un Acuerdo de Encomienda de gestión con el CSN. Para las Comunidades Autónomas, tener inspectores encomendados por el CSN es importante, ya que es un plus en cuanto a la formación y en cuanto a la respuesta en emergencias. También hay

algunas Comunidades autónomas que no tienen aún firmadas estas encomiendas de gestión por lo que pretenden visitarlas (comenzando por Andalucía) para trasladar a los responsables su utilidad.

Después de esta intervención, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

6.-Informe por la Comisión acerca del Plan presentado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siguiente:

- PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS de Cantabria, PLATERCANT

El Director General de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tras saludar a todos los presentes, inicia la exposición respecto al referido al Plan Territorial de Protección Civil de Cantabria, PLATERCANT, que es el instrumento organizativo de respuesta frente a las emergencias generales de protección civil en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. El Plan establece los mecanismos para la movilización y organización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, así como la forma en que éstos se coordinan, y sustituye al anterior del año 2005. Una de las novedades más importantes respecto del anterior, fruto de la experiencia en el ejercicio principal de la UME y en los Planes reales que se han tenido que activar, es que se ha incluido la figura del Director Operativo de la Emergencia.

Una vez terminada la exposición, **el Director General de Protección Civil y Emergencias** solicita el parecer de los presentes sin que se produzca ninguna intervención. Así pues, no existiendo alegaciones en contrario, se adopta el siguiente ACUERDO:

El **Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria**, se entenderá **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.

7.-Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- PLAN ESPECIAL por Riesgo Sísmico (SISMICAM).
- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR para el almacenamiento subterráneo de gas existente en Yela, pedanía de Brihuega (Guadalajara).

El Director General de Protección Ciudadana de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha toma la palabra para saludar a los presentes y la cede a D. José María Ramiro Alegre, Jefe de Servicio de Protección Civil quien realizará la exposición.

Respecto al Plan especial de Riesgo Sísmico (SISMICAM), el Sr. José María Ramiro presenta el contenido de sus cinco capítulos y una serie de anexos que lo completan. El marco legal es: la Directriz Básica para dicho riesgo; el Plan estatal de protección civil ante el riesgo sísmico, donde se establece la organización y esos procedimientos de

actuación; las normas de construcción sismo-resistentes, que tienen que cumplir las estructuras de edificación; el Plan Territorial de Castilla-La Mancha; y la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Se ha realizado un análisis de riesgos y se han elaborado mapas de peligrosidad sísmica y un estudio de la exposición y de la vulnerabilidad para los distintos municipios de esta Comunidad Autónoma, creando un listado de los que presentan un mayor riesgo. En cuanto a la operatividad del Plan, el Centro Nacional de información Sísmica del Instituto Geográfico Nacional informará de los movimientos sísmicos que tengan una magnitud superior o igual a 2,5.

Sobre el Plan de Emergencia Exterior del almacenamiento subterráneo de gas natural, indica que se encuentra en el término municipal de Brihuega (Guadalajara), si bien la población más cercana es Yela, a 3,8 kilómetros de distancia. Se trata de un establecimiento clave para suministrar gas a toda la zona centro de nuestro país. El acuífero donde se almacena el gas se encuentra a 2.300 metros de profundidad y tiene dos tipos de funcionamiento, de extracción o de inyección dependiendo de los meses de mayor o menor consumo. El Plan tiene en cuenta las sustancias peligrosas que se almacenan o manipulan, singularmente el gas natural ya que la capacidad de almacenamiento ronda las 500.000 toneladas, y se establece el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir, los recursos humanos y materiales necesarios para su operatividad y las medidas de protección más adecuadas.

Puesto que después de esta exposición ningún miembro de la Comisión plantea observaciones o formula alegaciones, **el Director General de Protección Civil y Emergencias** señala que ambos planes se considerarán informados. Por tanto se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. No existiendo alegaciones en contrario al **Plan Especial de Riesgo Sísmico de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** se considera **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015
2. De igual forma, el **Plan de Emergencia Exterior del Almacenamiento Subterráneo de gas situado en Yela**, pedanía de Brihuega (Guadalajara), queda **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015

8.- Informe por la Comisión acerca de los planes presentados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siguientes:

- PLAN TERRITORIAL de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).
- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR del establecimiento PPG Ibérica, S.A.

El Director General de la Agencia de Protección Civil de Castilla y León dirige unas palabras de salutación a los asistentes y hace una breve introducción sobre los planes que presenta. Respecto a la actualización del Plan Territorial, manifiesta que ha sido un documento muy participativo, en el que se han recogido aportaciones de las Delegaciones Territoriales, la Delegación del Gobierno, la DGPCE, la Federación

Regional de Municipios y Provincias y, en la última fase de sugerencias, se ha incorporado una alegación presentada por DIGENPOL y se ha valorado una sugerencia planteada por la Guardia Civil. A continuación, pasa la palabra al Coordinador de Servicios de la Agencia, D. Carlos Marcos Sánchez, para hacer una exposición más pormenorizada de los mismos.

El Plan Territorial, es el marco de referencia para la Protección Civil en Castilla y León, desde su aprobación desde 1997. El documento que se presenta ante esta Comisión Permanente es una actualización que cumple con los contenidos exigidos por la normativa legal vigente. El PLANCAL permite, en el territorio de Castilla y León, hacer frente a las emergencias y catástrofes originadas por fenómenos naturales o causas tecnológicas o antrópicas, sean accidentales o intencionadas cuando no sean objeto de un plan especial, o porque éste no ha sido desarrollado. Tiene carácter de Plan Director, por lo que establece el marco organizativo general y permite la integración de los planes de ámbito local y de los planes de autoprotección. Durante el proceso de elaboración se ha promovido la máxima participación de todos los implicados y se ha realizado un gran esfuerzo para conseguir un documento más sencillo y sintético. Se han incluido nuevos grupos de acción, entre los que se encuentra el grupo de apoyo técnico y otro de apoyo psicológico. Se ha diferenciado el ámbito regional y el ámbito municipal y se ha tenido especial consideración para los colectivos más vulnerables y personas con discapacidad, al establecer la necesidad de considerar sus especiales circunstancias en los protocolos de los grupos de acción.

En cuanto al Plan de Emergencia Exterior del establecimiento PPG Ibérica, S.A. tiene como finalidad establecer el marco orgánico y funcional necesario para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias para la salud humana, los bienes y el medio ambiente de los accidentes graves identificados que pudieren producirse en el establecimiento de la empresa PPG IBÉRICA, sita en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid). La instalación está destinada a la fabricación de pinturas, barnices y disolventes, siendo sus mayores clientes las empresas automovilísticas, como Renault. Tiene una plantilla de doscientas ochenta y cinco personas, que trabajan en tres turnos, durante las veinticuatro horas del día.

Una vez terminada la exposición, el **Director General de Protección Civil y Emergencias** reseña que ha habido alguna observación al Plan Territorial pero que ha sido recogida en la documentación distribuida con anterioridad a esta reunión y somete estos planes a la consideración de la Comisión, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. Al no existir alegaciones en contrario al **Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, se acuerda considerarlo **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.
2. De igual manera, el **Plan de Emergencia Exterior del establecimiento PPG Ibérica, S.A.**, ubicado el Laguna de Duero (Valladolid) resulta **informado por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.

9.- Informe por la Comisión acerca del Plan presentado por la Comunidad Autónoma de Madrid, siguiente:

- PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR del establecimiento Transdina Logística, situado en Camarma de Esteruelas (Madrid)

El Viceconsejero y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, tras saludar a todos los presentes y felicitar al actual Director de Protección Civil por su nombramiento, hace un reconocimiento a su antecesor D. Juan Díaz Cruz. Seguidamente pasa la palabra a la Subdirectora General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, D^a Esperanza Junquera de Vizcarrondo

La Subdirectora expone brevemente los aspectos más significativos del Plan de Emergencia Exterior de la Empresa Transdina Logística, que se encuentra ubicada en un polígono industrial. Realiza dos actividades diferentes, una de almacenamiento temporal durante breve tiempo (48 h) y otra de almacenamiento permanente. En esta última destaca la existencia de diversos almacenes: uno para sustancias inflamables; otro para tóxicos; otro para comburentes; y una zona destinada al área administrativa.

Una vez terminada la exposición, y abierto el turno para la intervención de los demás miembros de la Comisión no se presenta ninguna observación o alegación. Por ello, **el Director General de Protección Civil y Emergencias**, manifiesta que, no existiendo alegaciones en contrario, se adopta el siguiente ACUERDOS:

El **Plan de Emergencia Exterior del establecimiento Transdina Logística**, situado en Camarma de Esteruelas (Madrid), se entenderá ***informado por la Comisión Permanente*** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 17/2015.

10.- Informe por la Comisión de los Planes de Emergencia de Presas siguientes:

Para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones**, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de enero de 1995 (BOE de 14 de febrero) y en el **Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses**, aprobado por Orden Ministerial de 12 de Marzo de 1996 (BOE de 30 de marzo), se presentan ante la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil, para su informe preceptivo, los siguientes planes de emergencia de presas, en los que quedan reflejados, las distintas actuaciones que habrán de llevarse a cabo por los diferentes titulares, para hacer frente a eventuales situaciones de emergencia.

NOMBRE DE LA PRESA	CC.AA	CUENCA HIDROGRÁFICA	PROVINCIAS	TITULAR
MAIRAGA	NAVARRA	EBRO	NAVARRA	Estatal
RIBESALBES	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	CASTELLÓN	Iberdrola
CORNALBO	EXTREMADURA	GUADIANA	BADAJOZ	Estatal
BALSA DEL SECTOR IV DEL TRASVASE ESLA-CARRIÓN	CASTILLA Y LEÓN	DUERO	PALENCIA/VALLADOLID	Junta de Castilla y León
CORTES II	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	VALENCIA	Iberdrola
SICHAR	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	CASTELLÓN	Estatal
BASERCA	CATALUÑA/ARAGÓN	EBRO	LLEIDA/HUESCA	Endesa Generación
CORRALES DE BUELNA	CANTABRIA	CANTABRICO	SANTANDER	Ayuntamiento de Torrelavega
EL BURGUILLO	CASTILLA Y LEÓN	TAJO	AVILA	Estatal
BALSA FOIA DE POU	COMUNIDAD VALENCIANA	JUCAR	VALENCIA	SEISA
BALSA DEL PORTILLO	MURCIA	SEGURA	MURCIA	SEIASA
LLAUSSET	CATALUÑA/ARAGÓN	EBRO	LLEIDA/HUESCA	Endesa Generación
TORREJONCILLO	EXTREMADURA	TAJO	CÁCERES	Estatal
ATANCE	CASTILLA LA MANCHA	TAJO	GUADALAJARA	Estatal
ARROYO DE LA LUZ	EXTREMADURA	TAJO	CÁCERES	Estatal
CASAR DE CÁCERES	EXTREMADURA	TAJO	CÁCERES	Estatal
ENCISO	LA RIOJA/NAVARRA	EBRO	LOGROÑO/PAMPLONA	Estatal

Para la presentación de estos Planes toma la palabra a la representante de la Dirección General del Agua, D^a Ana Villar, **Jefe del Área de Seguridad de Infraestructuras**, que saluda a los presentes e indica que se van a presentar dieciséis planes de los diecisiete previstos en el Orden del Día, por haberse retirado a petición de la Comunidad Autónoma de Navarra, el de la presa de Mairaga, perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del Ebro.

Todos los planes de emergencia que se presentan han sido elaborados y redactados por el titular, tramitados por la Confederación Hidrográfica correspondiente y una vez analizados por la Dirección General del Agua han sido remitidos a los órganos competentes de Protección Civil a nivel autonómico y estatal. Cuando tienen el visto bueno de todos los organismos implicados, se presentan ante esta Comisión como paso previo a la aprobación por la Dirección General del Agua. Su contenido se ajusta a la Directriz Básica y al Reglamento, y se dividen en cinco apartados: análisis de seguridad; zonificación y estructura de daños; normas de actuación; organización; y medios y recursos. Respecto a este último los aspectos más relevantes se refieren a la Sala de Emergencia, los sistemas de comunicaciones a todos los organismos implicados, y el sistema de aviso a la población.

El número de presas y balsas clasificadas como de categoría A o B (que son para las que se exige un plan de emergencia) cuya competencia corresponde a la Administración General de Estado, son 889. En la actualidad hay 393 planes de emergencias aprobados y 215 en tramitación.

A continuación, con apoyo de cartografía, describe cada presa explicando sus características físicas y destino, su propietario, la llanura de inundación y población afectada, así como el sistema de aviso a la población.

Una vez terminada la exposición, **el Director General de Protección Civil y Emergencias** toma la palabra para someter los Planes presentados a la consideración de la Comisión para el informe preceptivo, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

No existiendo alegaciones en contrario, se considera que los dieciséis (16) **Planes de Emergencia de Presas** presentados son **informados por la Comisión Permanente** del Consejo Nacional de Protección Civil conforme a la delegación de funciones efectuada por el Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, en su sesión constitutiva de fecha 29 de marzo de 2017.

11.- Informe a la Comisión sobre lo tratado en los Grupos de Trabajo creados en la II Comisión Permanente del CNPC.

El Director General de Protección Civil y Emergencias agradece el trabajo llevado a cabo por todos los que han participado en estos Grupos de Trabajo, que se resume en un documento que se ha incluido en las carpetas repartidas al inicio de esta sesión.

En primer lugar, manifiesta su voluntad de impulsar la actividad del GT 112 Accesible porque, además de trabajar en la reducción de los riesgos, considera fundamental trabajar en la reducción de la vulnerabilidad de las personas. En este sentido, agradece la presencia del Director General de Apoyo a la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, y del representante del CERMI, a quienes ofrece la oportunidad de intervenir ante la Comisión Permanente.

El Director General de Apoyo a la Discapacidad, saluda a los presentes exponiendo que el motivo de su intervención es, por un lado, hacer un recordatorio y por otro, hacer una advertencia. Recuerda que en el año 1991 se creó el teléfono 112 en la UE; en 1997, se publica el Real Decreto que lo regula en España; y ya en 2006, se aprobó la “Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad” que en el ámbito de las urgencias y por extensión del 112, obliga a que estos servicios públicos sean accesibles.

Desde el año 2011, esa Dirección General ha trabajado a través de la OADIS para estudiar cómo hacer accesible el servicio 112. Así, en el año 2012, ya participaron en una reunión similar a ésta, en la que se adquirió el compromiso de poner en marcha una aplicación denominada “safety GPS”. Se hicieron pruebas en el Ayuntamiento de Alcorcón y se acordó el estudio y valoración de este sistema por parte de la DGPCE. Posteriormente en el año 2013, impulsaron que el Congreso aprobara una proposición no de ley (PNL), para la promoción de un grupo de trabajo entre las distintas Comunidades Autónomas y el Gobierno que valorara la accesibilidad del servicio y en concreto las distintas herramientas técnicas. En 2014 se presenta un Convenio entre la empresa “Safety GPS”, el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales y la Confederación Nacional de Personas Sordas. Y en 2015, por la escasa efectividad y resultados, se vieron obligados a dar por finalizado el Convenio citado. Con todo ello señala que la voluntariedad de su Dirección General con las Comunidades Autónomas y con la DGPCE siempre ha estado de manifiesto. También los colectivos de personas con discapacidad han estado siempre voluntariosos en la búsqueda de una solución que unifique a todos los 112 independientemente que sean gestionados por las distintas CCAA. Así en numerosas jornadas y reuniones han señalado la desatención que reciben al existir personas a las que les resulta imposible acceder a los servicios del 112. Este es un contexto de suma gravedad, y espera que no haya que esperar a que se produzca un hecho de extrema gravedad para que se busque una solución.

El problema afecta principalmente al colectivo de personas con discapacidad auditiva y comenta las características que debe reunir la solución: debe ser rápida y ágil. En un primer momento se plantea que se facilite comunicación textual, pero al parecer en situaciones de emergencia esta solución no es ni rápida ni ágil. En su opinión un sistema de video-interpretación, que le consta que ya ha implantado alguna Comunidad autónoma, sería el más eficaz. La solución también debería pasar por un concepto de universalidad pues hay usuarios que usan la lengua de signos, otros usan mensajes de texto, otros teléfonos de texto, otros tienen limitaciones y requieren imágenes para la comunicación. Por lo tanto, el servicio unificado o particularizado en cada Comunidad Autónoma debe contemplar todos estos perfiles distintos de los usuarios. El sistema debe estar disponible el máximo tiempo posible. El colectivo es

consciente de que el número de llamadas es bajo por lo que estaría dispuesto a aceptar una centralita única para estos usuarios. Por otro lado, está el problema de la localización cuando se llama a través de un servicio de video-interpretación que está ubicado en una comunidad distinta de aquella desde la que se hace la llamada al producirse una disrupción que hace que el ciudadano tarde en conectarse con el servicio 112

Finalmente, hace constar que espera que estas recomendaciones y este pequeño reproche, sirva para buscar una solución, pues tras 27 años de la creación del 112, se encuentran en la misma situación y pasa la palabra al representante del CERMI, entidad que es igual de voluntariosa que su Dirección General.

El representante del CERMI, quien tras saludar a los presentes y dar la enhorabuena al Director General de Protección Civil y Emergencias, manifiesta que confía en que durante este mandato se resuelva el problema, pues no quieren esperar más y no van a esperar más. Afirma que una parte esencial de todos los derechos para que las personas con discapacidad vivan en condiciones de igualdad, en libertad y en condiciones independientes como cualquier otro ser humano, es la accesibilidad. Y, precisamente, un elemento clave para la supervivencia, como es el teléfono 112, sigue sin ser accesible. Además, señala que la distribución competencial no puede dejar desprotegidas a las personas con discapacidad. Esta anomalía no se puede permitir, y por ello emplaza al Director General de Protección Civil y Emergencias para que la resuelva. Continúa su exposición, aludiendo a diferente normativa nacional e Internacional, menciona el reconocimiento de la lengua de signos como lengua oficial en 2007, y señala que, actualmente, el 112 no es accesible en lengua de signos. Se pregunta si ha de producirse un catástrofe para solucionarlo. Comenta que en 2011 el Parlamento europeo realizó una declaración para que los servicios 112 fueran accesibles a la ciudadanía con discapacidad. Recuerda que la “Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad” obliga a las Comunidades autónomas y afirma que tales obligaciones no se están cumpliendo. Y hace referencia, también, al artículo 3 de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Los mandatos legales han de cumplirse y aunque le consta que hay voluntad política para dar respuesta, a las personas sordas y las personas sordo-ciegas, esto no basta.

Finalmente, hace alusión a que el año que viene, España se examina ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ginebra, por lo que reclama a los responsables presentes una solución a corto plazo. En este sentido manifiesta su satisfacción por la puesta en marcha en Extremadura del sistema de video-interpretación Svisual que es una herramienta testada por las personas sordas y que en otros ámbitos cuenta con apoyo de la Administración.

El Director General de Protección Civil y Emergencias, hace constar que desde la DGPCE van a poner todo de su parte para que ese grupo de trabajo avance en la buena dirección y les mantendrá informados de su desarrollo, que se llevará a cabo de manera coordinada y concertada con las CCAA para resolverlo. Además, encaja en la

línea de trabajo y de prioridades que se ha fijado para atajar, en la medida de lo posible, la vulnerabilidad de las personas.

Como se ha mencionado la iniciativa de la Junta de Extremadura, el Director General de Protección Civil y Emergencias ofrece intervenir a su representante para informar a los miembros de la Comisión permanente.

La **Directora General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura**, inicia su disertación utilizando la lengua de signos, traduciendo posteriormente sus palabras a lenguaje oral. Comparte el interés del Director General de Protección Civil y Emergencias en la vulnerabilidad de las personas. Hasta ahora habían utilizado un sistema de mensajería SMS que exigía a los sordos que se registraran previamente en una plataforma. Recientemente han implantado el sistema Svisual de video-interpretación para mejorar la accesibilidad de las personas sordas y su integración en el sistema de emergencias 112 prestándose un servicio 24x7. Finalmente, y antes de acabar su exposición, muestra un video a los presentes respecto al tema en cuestión, sobre un caso real.

El Director General de Protección Civil y Emergencias, da las gracias a la Directora General de Extremadura por su exposición y señala que es un ejemplo de buena práctica que habrá de ser incorporada a los trabajos del grupo.

Seguidamente, da paso al siguiente punto del Orden del Día:

12.- Otras cuestiones a propuesta de los miembros de la Comisión Permanente.

El Director General de Protección Civil expone que, a propuesta de los vocales, se van a tratar tres asuntos distintos:

A. EL primero de ellos es la información a la Comisión Permanente desde el Ministerio del Interior sobre con una reciente modificación del Reglamento General de Vehículos. Interviene el Director General de Tráfico

El Director General de Tráfico, explica la colaboración de la DGT y se refiere a su papel como organismo que interviene en las emergencias. Recuerda, por ejemplo, que la introducción en la normativa de circulación de la prohibición de arrojar colillas por la ventanilla y su correspondiente sanción de cuatro puntos del permiso de conducir, ha servido para reducir los incendios forestales. Aunque la mayor emergencia que se produce en nuestro país son los accidentes de tráfico que todos los años deja un elevado número de muertos y heridos, y en ella está directamente implicada la DGT.

Seguidamente, reseña el contenido de la Orden Ministerial 27 de julio de 2018, por la que se ha modificado el color de las luces de los vehículos de emergencias que pasa a ser el azul en todos los casos, que es el generalmente utilizado en los países europeos.

Hay un plazo de dos años desde la publicación en el BOE, para su implementación. Se da así respuesta a una demanda que el sector venía planteando desde hace años.

B. En segundo lugar, se aborda el asunto de la localización de las llamadas procedentes de teléfonos móviles por parte de los servicios de emergencias 112. El Director General de Protección Civil y Emergencias recoge la inquietud transmitida por diversas Comunidades Autónomas al respecto y que incluye la propuesta de **creación de un grupo de trabajo**, para definir los términos del problema y analizar las posibles alternativas de implantación de la solución técnicamente más apropiada. Interviene el representante de la Generalitat Valenciana.

El **Director Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana**, manifiesta su agradecimiento por la preocupación y la solidaridad mostrada por los representantes en esta Comisión de las CCAA durante el incendio forestal del pasado mes de agosto, en particular a Murcia, Aragón y Castilla-La Mancha que facilitaron medios operativos, y por la posibilidad de plantear ante la Comisión este tema a partir de la experiencia en esa Comunidad Autónoma, señala la conveniencia de crear, en el marco de esta Comisión, un lugar de reflexión común porque el problema es general. Cede la palabra al **Subdirector de Emergencias** de la mencionada Agencia, D. Jorge Suárez. En su exposición hace un diagnóstico sobre la situación actual, propone una posible solución técnica que está actualmente disponible gracias a los avances tecnológicos de los terminales de telefonía móvil (conocida como AML, Advanced Mobile Location) y las diversas iniciativas que han desarrollado.

A continuación, **el Subdirector de Prevención, Planificación y Emergencias de la DGPCE**, resalta la importancia del sistema propuesto en la exposición anterior y sus aplicaciones. Informa del resultado de una reunión con la D.G. de Comunicaciones a este respecto, cuyo objetivo era conocer su parecer y el de las operadoras de telefonía. La tecnología está implantada en todos los terminales con sistemas operativos Android e iOS. Sin embargo, las operadoras no están obligados legalmente a prestar este servicio. La Subdirección correspondiente se ofreció a hacer de interlocutor con ellas. Además, hay que tener en cuenta el coste del servicio. Por ello propone que al grupo de trabajo se incorpore desde el primer momento una representación de la Dirección General de Telecomunicaciones. Al parecer, a nivel de Unión Europea se está estudiando este tema para incluirlo en alguna Directiva. Considera, en definitiva, que pueden alcanzarse, a corto y medio plazo, unos resultados bastante interesantes para todos.

A la vista de todo lo anterior y no manifestándose ninguna observación a la propuesta se considera adoptado el siguiente ACUERDO:

La Comisión Permanente acuerda la **creación de un grupo de trabajo sobre localización avanzada de llamadas procedentes de teléfonos móviles (AML)**.

C. Como tercer asunto a tratar dentro de este punto, **el Director General de Protección Civil y Emergencias** informa del contenido de una carta de la Ministra de

Defensa recibida el pasado 23 de julio, en la que ofrece la posibilidad de que vehículos de las unidades de intervención y emergencias de las diferentes Comunidades Autónomas, participen en el desfile de la Fiesta Nacional como lo hizo el pasado año la Comunidad de Madrid. Aunque el espacio previsto en el desfile es limitado parece suficiente para permitir la participación de varias de ellas. Por ello, solicita que las Comunidades interesadas hagan llegar su propuesta antes del próximo día 15 a la DGPE.

Antes de darse por concluida la reunión, **la Directora General de Justicia e Interior** del Gobierno de **Aragón**, pide la palabra para informar a los presentes sobre el ejercicio conjunto que se llevará a cabo por parte de la UME y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se llegará hasta la situación 3, y que se desarrollará durante la primera semana de abril, invitándoles a asistir.

Por último, **el Director General de Protección Civil y Emergencias** informa sobre la intención de convocar el Pleno del Consejo Nacional de Protección Civil antes de que finalice el año, como ya había señalado el Ministro de Interior, y agradeciendo la presencia y colaboración de todos por finalizada la III reunión de la Comisión Permanente.